AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
## Acta N° 47/2014 del 12 de junio de 2014

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD Nº A47R01F120614**
**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGUROS VARIOS DE LA AFD" (Hoja 1 de 3).-**

**VISTO y CONSIDERANDO:** El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de junio de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas- AFD , emitido en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica para la contratación del servicio de "Seguros Varios de la AFD".-

Que, la evaluación fue realizada teniendo en cuenta los artículos 26º, 27º Y 28º de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63 y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 3.439/2007. Asimismo ha sido considerada la Resolución DNCP Nº 402/2012 *"Por la cual se deroga la Resolución DNCP Nº 936/2009 y se aprueban normas complementarias al Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica"*.-

Que, formalizaron su propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las firmas: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) presentando sus documentaciones físicas en la fecha prevista para la misma.-

Que, conforme a las disposiciones legales vigentes, en el Lote Nº 1 fueron admitidas las ofertas de ambas firmas. Luego de la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos se recomienda adjudicar el Lote Nº 1 a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; por reunir los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y resultar solvente su oferta, por un monto total de ₲ 35.500.000 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil), por el término de 1 (un) año.-

Que en el Lote Nº 2 los precios unitarios de ambas firmas superan el monto máximo previsto para el Lote, por lo que fueron descalificadas las ofertas ; y, conforme a lo establecido en el artículo 30º, inciso c),de la Ley Nº 2.051/2003, se recomienda declarar desierto el Lote Nº 2.-

Que en el Lote Nº 3 los precios presentados por el único oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), resultaron inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del Contrato y superar la previsión presupuestaria, por lo que fue descalificada la oferta; y, conforme a lo establecido en el artículo 30º, inciso c),de la Ley Nº 2.051/2003, se recomienda declarar desierto el Lote Nº 3.-

Que, luego de evaluar detalladamente las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica para "SEGUROS VARIOS DE LA AFD" , el Comité Evaluador de Ofertas- AFD recomendó al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo adjudicar el Lote Nº 1 a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta; y, Declarar Desierto los Lotes Nros. 2 y 3 conforme a lo establecido en el artículo 30,inciso c),de la Ley 2051/03.-

Que, atendiendo los argumentos esgrimidos por el Comité Evaluador de Ofertas- AFD, deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenjin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
## Acta N° 47/2014 del 12 de junio de 2014

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD Nº A47R01F120614**
**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGUROS VARIOS DE LA AFD" (Hoja 2 de 3).-**

...///...

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO RESUELVE:**

**Art. 1º.-** **Adjudicar el Lote Nº 1 a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica para la contratación del Servicio de "Seguros Varios de la AFD", por un monto total de Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil (₲ 35.500.000) IVA incluido, por el término de un año, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle:**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) | Precio total (IVA incluido si correspondiese) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro Contra Incendio sobre los Bienes de la AFD. | Unidad | 1 | 2.500.000 | **2.500.000** |
| 2 | Seguro Contra Robo, Robo con violencia, Asalto, Daños materiales y Otros de los Bienes de la AFD. | Unidad | 1 | 2.700.000 | **2.700.000** |
| 3 | Seguro Técnico, Equipos Electrónicos, Informáticos y otros sobre los Bienes de la AFD. | Unidad | 1 | 15.000.000 | **15.000.000** |
| 4 | Seguro para los Vehículos de la AFD. | Unidad | 1 | 14.500.000 | **14.500.000** |
| 5 | Seguro de Responsabilidad Civil a terceros (daños a personas) | Unidad | 1 | 800.000 | **800.000** |
| **Precio Total** | | | | | **₲. 35.500.000** |

**Art. 2º.-** **Declarar desierto el Lote Nº 2, ya que las ofertas recibidas superan el monto máximo previsto para el Lote, conforme a lo establecido en el artículo 30º inciso c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-**

**Art. 3º.-** **Declarar desierto el Lote Nº 3, ya que los precios de la única oferta presentada resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del Contrato y superar el monto máximo previsto para el Lote, conforme a lo establecido en el artículo 30º inciso c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenjin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
## Acta N° 47/2014 del 12 de junio de 2014

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.339/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD Nº A47R01F120614**
**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGUROS VARIOS DE LA AFD" (Hoja 3 de 3).-**

...///...

Art. 4º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado en el artículo 1º de la presente Resolución, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenfin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL